

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



28-2010

Año XXXIV

20 de octubre de 2010

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5470

JUEVES 26 DE AGOSTO DE 2010

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5458, 5459, 5460, 5461 y 5462	3
2. AGENDA. Ampliación	3
3. AGENDA. Propuesta de modificación	3
4. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 3-2010	3
5. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 5-2010	3
6. INFORMES DE RECTORÍA	4
7. AGENDA. Ampliación	4
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para aprobar un pronunciamiento en torno al resultado de la negociación del FEES	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5471

MARTES 31 DE AGOSTO DE 2010

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
3. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al Capítulo III del Título V. Segunda sesión ordinaria	5
4. PROYECTO DE LEY. Modifícase el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley N.º 8638. Se devuelve a comisión	12

RECTORÍA

GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes de las sesiones N.º 19, 20, 21, 22 y 23	15
RESOLUCIÓN 5624-2010. Declaratoria de interés institucional de la II Jornada internacional y IV jornada nacional de investigación en Enfermería	24
RESOLUCIÓN 5704-2010. Declaratoria de interés institucional del VI Congreso nacional de Biología y el II Congreso latinoamericano de genética humana	24

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8556-2010. Escuela de Ingeniería Civil. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudio	26
RESOLUCIÓN VD-R-8583-2010. Escuela de Matemática. Exámenes de diagnóstico	26
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8582-2010	28
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8583-2010	29

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

RESOLUCIÓN VVE-1271-2010. Disposición en relación con estudiantes que integran los equipos y grupos de representación deportiva y artística de la UCR	30
--	----

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5470

Celebrada el jueves 26 de agosto de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5485 del jueves 7 de octubre de 2010

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5458, 5459, 5460, 5461 y 5462, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la sesión para se incluya como punto una discusión en torno al resultado de la negociación del FEES.

ARTÍCULO 3. El Lic. Héctor Monestel Herrera propone una modificación en el orden del día para entrar a discutir, como punto siguiente, el resultado de la negociación del FEES.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-20, sobre la Modificación presupuestaria N.º 3-2010.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 3-2010, del vínculo externo, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-2869-04-2010-PVE, del 18 de mayo de 2010).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 3-2010 (VRA-2203-2010, del 20 de mayo de 2010).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2010 (oficios R-2877-2010, del 21 de mayo de 2010 y 4059-2010, del 9 de julio de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 3-2010 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-10-017, del 24 de mayo de 2010 y memorando CU-D-10-07-404, del 12 de julio de 2010.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-097-2010, del 7 de julio de 2010, hizo un señalamiento con respecto al movimiento presupuestario de la Escuela de Lenguas Modernas, el cual fue considerado por la Comisión de Administración y Presupuesto y se determinó que en el Convenio entre el Consejo Nacional de Rectores, la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), se consigna, claramente, la administración de los recursos presupuestarios.
6. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta Modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cursos Especiales	¢80.000,00
Programa Posgrado Financiamiento Complementario	¢54.000.000,00
Fondo del Sistema CONARE	¢155.853.220,72
TOTAL	¢209.933.220,72

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2010, referente a fondos del vínculo externo, por un monto de ¢209.933.220,72 (doscientos nueve millones novecientos treinta y tres mil doscientos veinte colones con 72/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-19, sobre la Modificación presupuestaria 5-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 5-2010 (R-4070-2010, del 9 de julio de 2010).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 5-2010 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-023, del 12 de julio de 2010).
3. La Modificación presupuestaria 5-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 4 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 5 de los programas de posgrado con financiamiento complementario y 4 del Fondo de Sistema CONARE.
4. Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 5-2010 se distribuyen de la siguiente manera:

	Monto
Fondos corrientes	¢12.443.882,61
Empresas auxiliares	¢2.387.550,00
Programa posgrado financiamiento complementario	¢20.565.000,01
Fondos del Sistema CONARE	¢6.592.096,06
TOTAL	¢41.988.528,68

5. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 5-2010 (OCU-R-108-2010 del 29 de julio de 2010).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria 5-2010, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de ¢41.988.528,68 (cuarenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho colones con sesenta y ocho céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, presenta un informe sobre el resultado de la negociación del FEES.

El Consejo Universitario **ACUERDA** recibir a los representantes del SINDEU y de la FEUCR.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la sesión para conocer, un pronunciamiento en torno al resultado de la negociación del FEES.

ARTÍCULO 8. El Lic. Héctor Monestel Herrera presenta una propuesta de pronunciamiento en torno al resultado de la negociación del FEES.

El Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Continuar en sesión permanente para analizar el tema del FEES.
2. Solicitar a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, que remita, a la brevedad posible, el nuevo convenio del FEES.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5471

Celebrada el martes 31 de agosto de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5485 del jueves 7 de octubre de 2010

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Compra de libros y recursos de información bibliográfica

El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) comunica que con el fin de atender los requerimientos de información para el desarrollo de los planes y programas de la Docencia y la Investigación con presupuesto 2010 y ajustarse a la legislación vigente, se están recibiendo recomendaciones para la compra de libros y otros recursos de información bibliográfica, hasta el 30 de setiembre del año en curso.

b) Invitación al taller del COMEX

El señor Federico Valerio De Ford, Director General de Comercio Exterior, envía el oficio DGCE-00226-10-S, mediante el cual invita al taller de trabajo sobre la regulación de la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet (PSI), el cual se llevará a cabo del 1.º al 3 de setiembre de 2010 en el Hotel Ramada Herradura.

c) Análisis del PAIS

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el documento *Análisis de la constitución, regulación y funcionamiento del Consejo Directivo del Programa de Atención Integral de Salud (PAIS)*.

d) Semana Universitaria de la Salud Ocupacional

La Licda. Vilma Méndez Trejos, Jefa de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental de la Oficina de Bienestar y Salud, invita a las actividades que se realizarán con motivo de la IV Semana Universitaria de la Salud Ocupacional, del 14 al 17 de setiembre del año en curso.

e) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley *Reforma a la Ley de Armas y Explosivos, Ley N.º 7530, del 10 julio de 1995, para que se agregue un artículo 26 bis, que prohíba el uso de Uranio y otros materiales radiactivos* (Expediente N.º 17.307), comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. José Ralph García Vindas, Director del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas y Moleculares de la Universidad de Costa Rica; M.Sc. Ricardo Montalbert Smith Echeverría, regente químico de la

Universidad Estatal a Distancia, y Lic. Ariel Alfaro Vargas, regente químico Institucional de la Universidad de Costa Rica.

f) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Modificación Presupuestaria N.º 07-2010

Comisión de Política Académica

- Propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación (CidTIC).

Comisión Especial Leyes

- Proyecto de ley Donación de Bienes entre instituciones públicas salud. Expediente N.º 17.118. Coordinador: Lic. Héctor Monestel Herrera.

g) Sede Regional de Liberia

El señor director informa que el miércoles 25 de agosto visitó la Sede Regional de Liberia; en la mañana se reunió con el Consejo de Sede y en la tarde participó en la Asamblea de Sede. Comenta que fue una reunión sumamente positiva.

h) Toma del Consejo Universitario

El Dr. Oldemar Rodríguez se refiere a los actos sucedidos el jueves 26 de agosto y manifiesta que lo ocurrido es inaceptable, sobre todo, que en ese momento estaban por votar el ingreso de representantes de la FEUCR y del SINDEU a la sala de sesiones.

2. Informes de miembros

Las señoras y señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: homenaje a funcionarios en la Sede de Occidente y nuevo convenio del FEES.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 13*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V, del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228), para su aprobación en segunda sesión ordinaria.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica estipula:

Artículo 236. La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. Actualmente, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el Título V “Disposiciones Generales”, Capítulo III “Recursos”, artículo 228 inciso d), establece:

Artículo 228. Conocerán de las apelaciones:

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales.

3. La propuesta inicial para modificar el artículo 228 inciso d) del Estatuto Orgánico surgió de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio CAJ-CU-04-32, del 10 de mayo de 2004, donde se propone la modificación del texto de la siguiente forma:

Artículo 228. Conocerán de las apelaciones:

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y directoras de Escuela, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios.

4. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la pertinencia de enviar a consulta el artículo que dio origen a la propuesta de modificación, la cual se publicó, según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, en primera consulta a la comunidad universitaria (Semanario Universidad, semana

del 21 al 27 de octubre de 2004, y en *La Gaceta Universitaria* 30-2004, del 27 de octubre de 2004).

5. De la consulta se recibieron observaciones de las siguientes personas:

M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana, Facultad de Ciencias Sociales; Lic. Jorge Manuel Moya Montero, Director, Sede de Guanacaste; Dra. Alcira Castillo Martínez Directora, Escuela de Salud Pública; Asamblea de Escuela de Salud Pública; Dr. Vladimir Lara Villagrán, Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Directora, Escuela de Administración de Negocios, Asamblea de Escuela de Administración de Negocios; M.Ev.Ed. Marta E. Picado Mesén, Directora, Escuela de Trabajo Social. Asamblea de Escuela de Trabajo Social; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña Director, Escuela Educación Física y Deportes, Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, Vicerrectoría de Administración, M.Sc. María A. Monge Monge, Decana, Facultad de Farmacia, Asamblea de la Facultad de Farmacia; M.Sc. Luis Guillermo Brenes Quesada, Director, Escuela de Geografía, Asamblea de Escuela de Geografía; M.L. Alder Senior Grant, Director, Escuela de Lenguas Modernas, Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

6. La Comisión de Estatuto Orgánico atendió las sugerencias recibidas y confirmó la necesidad de modificar el artículo 228 inciso d), de manera que se logre armonizar con el principio de instancia única; por lo tanto, se estimó conveniente ampliar la reforma a todo el Capítulo III del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, denominado “Recursos”, a fin de que se subsanen las imprecisiones que contiene actualmente la norma estatutaria.

7. Se solicitó a la Oficina Jurídica realizar una propuesta de redacción para el Capítulo III del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, denominado “Recursos” (CEO-CU-04-32, del 13 de setiembre de 2004).

8. El criterio de la Oficina Jurídica dio origen a la propuesta, el cual se fundamentó en lo siguiente (OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004):

(...) Para la elaboración de la propuesta que se nos pide, hemos procedido a tomar como base entre otros, el folleto publicado por esta Oficina denominados “Los Recursos Administrativos en la Universidad de Costa Rica”, igualmente hemos recurrido al proyecto “Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica” elaborado por los estudiantes de la Maestría en Derecho Público del año 2001, en el que la Master Ma. Rocío Marín Arguedas, Subdirectora de esta Oficina, tuvo una participación activa.

El Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico, contempla una serie de disposiciones referidas al tema de

los recursos administrativos que requiere ser revisado a la luz de las nuevas orientaciones jurídicas, y sobre todo por la experiencia institucional acumulada desde la promulgación del presente Estatuto (...)

9. Otros criterios esgrimidos por la Oficina Jurídica para la propuesta de reforma, se resumen de la siguiente manera (OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004):
 - Adecuación a la terminología técnico-jurídica.
 - Inclusión de otros medios de impugnación, no contemplados en el Estatuto Orgánico, aunque sí en otra normativa, aplicable a la Institución.
 - Inclusión de otras disposiciones para un mejor tratamiento de los recursos administrativos.
 - Incluir expresamente que el agotamiento de la vía administrativa se produce cuando se resuelven los recursos de apelación o de reposición o reconsideración.
 - Obtener una mayor celeridad en la tramitación de los recursos administrativos y lograr una verdadera justicia administrativa.
10. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó el criterio enviado por la Oficina Jurídica (OJ-1071-2007, del 29 de agosto de 2007), ante la consulta realizada por la Dirección del Consejo Universitario, y estimó pertinente que en esta propuesta se incorpore el lenguaje inclusivo de género.
11. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario, publicar en primera consulta a la comunidad universitaria por treinta días hábiles (del 13 de diciembre al 8 de febrero) dicha propuesta, la cual fue divulgada en el Semanario Universidad, del 29 de noviembre de 2007, y en La Gaceta Universitaria N.º 40-2007, del 12 de diciembre de 2007, y en el oficio CU-D-07-12-693 del 10 de diciembre de 2007.
12. Al coincidir con las vacaciones de fin y principio de año, se solicitó a la Dirección del Consejo Universitario ampliar el plazo de la consulta hasta el 31 de marzo de 2008 (CEO-CU-08-01, del 11 de febrero de 2008).
13. Como resultado de la primera consulta, se recibieron observaciones de las siguientes personas:

M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, Director, Escuela de Química; M.Sc. Maureen Meneses Montero, Escuela de Educación Física y Deportes; Lic. Ximía Alvarado Zeledón, Directora Escuela de Tecnologías en Salud. Sesión N.º 01-02-2008, Asamblea de Escuela Tecnologías en Salud; Lic. Guillermo Zamora Chacón. Coordinador Vida Estudiantil, Sede de Guanacaste; Ing. Pablo Lizano Soto, Asesor de la Rectoría; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública; M.A.E. Fabricio Bolaños Guerrero, Director a.i., Sede del Pacífico; Trino Barrantes Araya, Secretario General, SINDEU.
14. En la sesión N.º 5310, del 19 de noviembre de 2008, artículos 4 y 6, el Consejo Universitario inició el análisis del dictamen presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO-DIC-08-11, del 26 de setiembre de 2008). El acuerdo de ese momento fue suspender el debate en torno a la propuesta de modificación del Capítulo III del Título V, del Estatuto Orgánico, con el fin de ampliar algunos criterios.
15. Las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Universitario fueron en relación con la posibilidad de reconsiderar algunos elementos indicados en los artículos y trasladarlos a otro cuerpo normativo más específico, que indique los procedimientos administrativos universitarios en esta materia concreta.
16. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Oficina Jurídica un estudio de la propuesta, de manera que se consideraran las observaciones de los miembros del Consejo Universitario, así como la posibilidad de ese análisis a la luz de la realidad jurídica actual (CEO-CU-09-06, del 20 de febrero de 2009).
17. La Oficina Jurídica atendió lo solicitado mediante el oficio OJ-577, del 7 de mayo de 2009; entre los aspectos considerados por dicha oficina, están:
 - La revisión del contenido de cada artículo.
 - La simplificación de la propuesta.
 - El traslado de algunos elementos de la propuesta a otro cuerpo normativo específico.
 - Se revisó la propuesta, considerando las nuevas regulaciones jurídicas, entre ellas, la amplia legitimación que ahora se plasma para la vía jurisdiccional, las cuales inciden en la dinámica institucional, como es el caso del nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo.
 - La concordancia y correspondencia entre artículos, así como los órganos de alzada que deben conocer las decisiones tomadas por otros órganos.
18. Se incorporó la modificación al artículo 87, inciso ch), de la norma estatutaria, con el fin de indicar expresamente que le corresponde al Consejo Asesor de Facultad atender los recursos de apelación en contra de las resoluciones de las direcciones y de los Consejos Asesores de los institutos de investigación adscritos a una facultad.
19. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228), con el dictamen CEO-DIC-08-11B, del 22 de setiembre de 2009, con el fin de publicar la segunda consulta.
20. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5396, artículo 11, del martes 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228).

21. La consulta fue publicada en el Semanario Universidad N.º 1830, del 11 de noviembre de 2009 (por 15 días hábiles, del 11 de noviembre al 2 de diciembre de 2009). De esta consulta no se recibieron observaciones.
22. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario el dictamen CEO-DIC-10-1, del 16 de marzo de 2010, el cual se conoció en las sesiones N.os 5431, artículo 9, y 5432, artículo 4, del jueves 25 de marzo y martes 6 de abril, respectivamente. En esta última sesión se acordó:
(...) devolver el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incluya las observaciones expresadas en el plenario, y continuar la discusión en una próxima sesión, con los cambios incorporados.
23. El Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con el oficio CEO-CU-10-4, del 13 de mayo de 2010, convocó a reunión ampliada a los miembros del Consejo Universitario, para el 19 de mayo del año en curso.
24. Mediante oficio CEO-CU-10-6, del 2 de junio de 2010, la Comisión de Estatuto Orgánico solicitó al Dr. Rafael González Ballar y al Lic. Héctor Monestel Herrera, miembros del Consejo Universitario, puntualizar su inquietud en cuanto al tema de la legitimación para interponer los recursos.
25. El Dr. José Ángel Vargas solicitó a la Dirección del Consejo Universitario un nuevo pase para incluir en el Capítulo II, Jurisdicción Disciplinaria, artículo 218 del Estatuto Orgánico, el tema de la Resolución alterna de conflictos.
26. El Dr. Rafael González y el Lic. Héctor Monestel responden a la solicitud de la Comisión y manifiestan su acuerdo con la nueva propuesta de redacción del artículo 219, referente al tema de la legitimación para interponer recursos (oficio CU-M-10-06-136, del 23 de junio de 2010).
27. La reforma a la propuesta al Capítulo III del Título V, del Estatuto Orgánico implica la redacción de una norma reglamentaria que en su contenido debe establecer claramente los procedimientos por seguir en materia recursiva, de manera que la reforma pueda tener la respectiva vigencia.
28. La propuesta de modificación está fundamentada en las nuevas orientaciones jurídicas, así como en la experiencia que la Institución ha adquirido, producto del análisis de los recursos administrativos que resuelven las instancias competentes dentro de la Institución. Además, esta propuesta pretende armonizar y aclarar cuáles son las instancias únicas para resolver estos recursos.
29. El modelo de los recursos, actualmente establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, presenta pequeñas discordancias que, por conveniencia institucional, deben ser corregidas y adoptarlas en la propuesta de modificación al Capítulo III; ello podría reducir los índices de litigiosidad interna y externa, cuyas consecuencias tienen importantes repercusiones económicas de la Universidad.
30. La reforma al Capítulo indicado procura brindar una contribución al mejoramiento del contenido y de la redacción de la norma estatutaria actual.
31. El Consejo Universitario aprobó la modificación al Título V, Capítulo III, denominado “Recursos”, así como el artículo 87, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 5469, artículo 4, del 24 de agosto de 2010.

ACUERDA:

Aprobar en segunda sesión ordinaria la siguiente modificación al Título V, Capítulo III, denominado “Recursos”, así como el artículo 87, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE

**CAPÍTULO III
RECURSOS**

ARTÍCULO 219. Contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad podrán ejercitarse los recursos de adición, aclaración, revocatoria, apelación y revisión, según corresponda.

ARTÍCULO 220. Los recursos de adición y aclaración podrán plantearse ante el órgano que tomó la resolución, dentro de los tres días hábiles que se contarán a partir del momento en que se comunique al interesado.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

**CAPÍTULO III
GESTIÓN DE ACLARACIÓN O ADICIÓN Y
RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 219. Legitimación para interponer los recursos administrativos.

Están legitimadas para interponer los recursos administrativos, ordinarios y extraordinarios, las personas que hayan sido parte en el procedimiento administrativo y ostenten un derecho subjetivo o interés legítimo, que puedan resultar, directa y personalmente, afectadas, lesionadas o satisfechas con la resolución, decisión o acto administrativo adoptado por un órgano universitario.

ARTÍCULO 221. Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra las decisiones de los organismos o de las autoridades que ejerzan labores de dirección.

ARTÍCULO 222. Cabrá un solo recurso de apelación, ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida. Su presentación se hará conforme al artículo 227.

El recurso deberá ser resuelto por quien corresponda en un plazo no mayor de veinte días hábiles después de recibido oficialmente.

ARTÍCULO 223. El plazo para interponer los recursos de revocatoria y de apelación será de cinco días hábiles que se contarán a partir del momento en que se comunique la decisión correspondiente al interesado.

ARTÍCULO 224. Rechazado el recurso de revocatoria podrá apelarse de la decisión ante el superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

ARTÍCULO 225. Quien dicte la resolución que se apela, tiene la obligación de tramitar la apelación ante el superior inmediato dentro de los cinco días hábiles siguientes, e incluirá cualquier observación que a su juicio invalide la apelación por cuestiones de tiempo o forma, además de los documentos correspondientes.

ARTÍCULO 226. El recurso de revisión solo podrá interponerse contra las decisiones de órganos colegiados, por alguno de sus miembros, después de la fecha en que la resolución se tomó y antes de que se apruebe el acta de la sesión en que se consigna dicha resolución. Cuando los acuerdos se declaren firmes –lo que requerirá el voto de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión de que se trate– no cabrá el recurso de revisión. No podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto. Contra las decisiones de la Asamblea Universitaria, se dará el recurso de revisión en los términos que consigna el artículo 22.

ARTÍCULO 227. Todo recurso deberá interponerse por escrito ante el organismo o autoridad que haya dictado la resolución de que se trate. Quien lo presente, tendrá derecho a que se consigne la fecha en que ha interpuesto su recurso en la copia de su escrito.

ARTÍCULO 228. Conocerán de las apelaciones:

- a) La Asamblea Universitaria, de las decisiones del Consejo Universitario tomadas en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos b), d), h) y ll) del artículo 30.
- b) El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el Rector o la Rectora, por los Vicerrectores o las

También podrán interponer recursos administrativos contra disposiciones normativas, las personas que ostenten respecto de estas, algún interés legítimo o derecho subjetivo, sin que se requiera acto de aplicación individual.

Los órganos internos universitarios no están legitimados para interponer recursos en contra de las decisiones tomadas por otros órganos universitarios.

ARTÍCULO 220. Motivación de las resoluciones que resuelven los recursos administrativos.

Las resoluciones que acogen o rechazan los recursos administrativos deberán estar debidamente motivadas, con indicación expresa de los fundamentos jurídicos o de otra naturaleza que las sustenten.

ARTÍCULO 221. Agotamiento de la vía administrativa.

Las resoluciones de los recursos de apelación o de reposición o reconsideración en contra del acto final darán por agotada la vía administrativa en la Institución. Para emitir estas resoluciones, deberá contarse previamente con el criterio de la Oficina Jurídica.

II. GESTIONES Y RECURSOS

ARTÍCULO 222. Gestión de aclaración o de adición.

Contra el acto final, la parte interesada podrá solicitar aclaración o adición, en el plazo de tres días hábiles, después de que se comunique la decisión a la persona interesada. El órgano que dictó el acto dará respuesta dentro del plazo de cinco días hábiles si se tratare de un órgano unipersonal, y de ocho días hábiles, tratándose de los órganos colegiados.

ARTÍCULO 223. Recursos ordinarios.

Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos universitarios, la parte interesada podrá interponer los recursos ordinarios de revocatoria, apelación, reposición o reconsideración, y el interno de revisión, según corresponda.

ARTÍCULO 224. Principio de única instancia de apelación.

Cabrá un solo recurso de apelación ante el órgano superior que corresponda.

ARTÍCULO 225. Procedencia y tramitación de los recursos de revocatoria y de apelación.

Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra:

- a. El acto que inicie el procedimiento administrativo.
- b. El acto que acuerde o deniegue una medida cautelar.
- c. El acto que deniegue una comparecencia oral o cualquier medio de prueba.
- d. El acto final.

- Vicerrectoras, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría Universitaria.
- c) El Rector, de las decisiones tomadas por los Jefes de las Oficinas Administrativas que de él dependan.
- ch) Eliminado.
- d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales.
- d bis) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de los Consejos Científicos y de los Consejos Asesores de las Unidades Académicas de la investigación.
- e) Los Vicerrectores, de las resoluciones de los Jefes de las Oficinas Administrativas sometidas a su jurisdicción.
- f) El Consejo Asesor de la Facultad, de las resoluciones del Decano y de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad.
Para Facultades divididas en Escuelas, el Consejo Asesor de la Facultad, de las resoluciones del Decano y de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad.
- f bis) Los Consejos Asesores de Institutos de Investigación adscritos a más de una Facultad, de las decisiones de sus Directores.
- f ter) Para facultades no divididas en escuelas, la Asamblea de Facultad, de las decisiones tomadas por el Decano.
- f quarter) El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, de las resoluciones del Decano de ese Sistema.
- g) La Asamblea de Escuela, de las decisiones tomadas por el Director. En Facultades no divididas en Escuelas, la Asamblea de Facultad de las decisiones tomadas por el Decano.
- h) La Asamblea de Sede Regional, de las decisiones del Director.
- i) El Consejo del Sistema de Educación General, de las decisiones de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales y de cualquier otro órgano que establezca su reglamento.
- j) La Asamblea de Escuela de Estudios Generales, de las decisiones tomadas por el Director.
- j bis) Los Consejos Asesores o Consejos Científicos de unidades de investigación adscritos directamente a la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de sus Directores.

El plazo para presentar estos recursos es de cinco días hábiles.

Rechazado el recurso de revocatoria, podrá apelarse la decisión ante el superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

En caso de que se hubiere interpuesto revocatoria con apelación subsidiaria y la revocatoria fuese rechazada, el órgano competente remitirá el caso al superior en el término de cinco días hábiles, anexando, para tal fin, el expediente respectivo.

ARTÍCULO 225 bis. Plazos para resolver los recursos de revocatoria y de apelación.

El plazo para resolver el recurso de revocatoria será de cinco días hábiles en el caso de órganos unipersonales, y de ocho días hábiles en el caso de órganos colegiados.

El plazo para resolver el recurso de apelación, en los órganos unipersonales, será de diez días hábiles, y en el caso de órganos colegiados, el plazo será de quince días hábiles.

El plazo para resolver se suspenderá ante consultas técnicas justificadas y mientras se obtiene la respuesta correspondiente.

ARTÍCULO 226. Recurso interno de revisión en órganos colegiados.

Los miembros de los órganos colegiados podrán interponer el recurso interno de revisión contra las resoluciones y acuerdos de esos órganos que no se encuentren firmes, siempre que el recurso se interponga antes de la aprobación definitiva del acta.

No podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto.

El acuerdo que surja del proceso de revisión necesitará el mismo tipo de mayoría que se requirió para adoptar el acuerdo impugnado.

ARTÍCULO 227. Recurso de reposición o de reconsideración.

Cuando lo impugnado emanare directamente del Consejo Universitario o del Rector o la Rectora, según corresponda, y no tuviere ulterior recurso administrativo, la persona interesada podrá interponer recurso de reposición o reconsideración en el plazo de cinco días hábiles. Para su resolución, el órgano competente contará con un plazo de diez días hábiles.

ARTÍCULO 227 bis. Recurso extraordinario para la revisión del acto final firme.

Podrá plantearse el recurso para la revisión de todo acto final firme ante el Consejo Universitario. Los motivos por los cuales cabrá la revisión y los plazos para su interposición serán definidos por la normativa universitaria respectiva. Tratándose de materia laboral, corresponderá al Rector o a la Rectora el conocimiento del recurso.

- k) Aquellas apelaciones cuyo curso no esté especificado en los incisos anteriores deberán presentarse ante el Rector, para que éste resuelva o les dé el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 228. Conocerán de las apelaciones:

- a) El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el Rector o la Rectora, salvo en materia laboral, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y por el Jefe o la Jefa de la Oficina de Contraloría.
- b) El Rector o la Rectora, de las decisiones tomadas por los Vicerrectores o las Vicerrectoras y Jefes o las Jefas de las Oficinas Administrativas que de él o ella dependan. También conocerá de las decisiones de los Consejos Asesores de las Vicerrectorías cuando corresponda.
- c) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y las directoras de Escuela y Sedes, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, o equiparación de estudios.
- d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de los Consejos Científicos y de los Consejos Asesores de las Unidades académicas de la investigación adscritas a la Vicerrectoría.
- f) Para Facultades divididas en Escuelas, el Consejo Asesor, de las resoluciones del Decano o de la Decana y de las decisiones de los Consejos Científicos y de los consejos asesores de los institutos de investigación que pertenezcan a la facultad.
 Para las facultades no divididas en escuelas, la Asamblea de Facultad, de las resoluciones del Decano o de la Decana y de las decisiones de Consejos Científicos y de los consejos asesores de los institutos de investigación que pertenezcan a la facultad.
 En el caso de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación, corresponderá atender las apelaciones al Consejo Asesor de Facultad.
- g) Los consejos asesores de las unidades académicas de la investigación, de las decisiones de sus directores y o directoras.
- h) La Asamblea de Escuela, de las decisiones del Director o de la Directora.
- i) La Asamblea de Sede Regional, de las decisiones del Director o de la Directora.
- j) El Consejo del Sistema de Educación General, de las decisiones de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales.
- k) Aquellas apelaciones cuyo curso no esté especificado en los incisos anteriores, deberán presentarse ante el Rector o la Rectora, para que resuelva.

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 87, INCISO CH):

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 87. Corresponde al Consejo Asesor de Facultad:</p> <p>a) Servir de órgano coordinador de las unidades académicas que integren la Facultad.</p> <p>b) Proponer a la Asamblea de Facultad, por medio del Decano, el proyecto de reglamento de la misma, así como sus modificaciones.</p> <p>c) Decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en la Facultad, excepción hecha de aulas, laboratorios y auditorios.</p> <p>ch) Conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por los Directores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad.</p> <p>ch bis) En el caso de facultades divididas en escuelas, conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por el Decano.</p> <p>d) Nombrar a los funcionarios de carácter electivo en las unidades académicas que tengan menos de diez profesores en régimen académico, así como al primer Director de toda nueva Unidad Académica, y en este caso, por un período no mayor de un año.</p>	<p>ARTÍCULO 87. Corresponde al Consejo Asesor de Facultad:</p> <p>a) Servir de órgano coordinador de las unidades académicas que integren la Facultad.</p> <p>b) Proponer a la Asamblea de Facultad, por medio del Decano, el proyecto de reglamento de la misma, así como sus modificaciones.</p> <p>c) Decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en la Facultad, excepción hecha de aulas, laboratorios y auditorios.</p> <p>ch) Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por las personas que ocupan la dirección y por los consejos asesores y científicos de los institutos de investigación adscritos únicamente a una facultad.</p> <p>ch bis) En el caso de facultades divididas en escuelas, conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por el Decano.</p> <p>d) Nombrar a los funcionarios de carácter electivo en las unidades académicas que tengan menos de diez profesores en régimen académico, así como al primer Director de toda nueva Unidad Académica, y en este caso, por un período no mayor de un año.</p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-21, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley Modifícase el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley N.º 8638, para que en lo conducente se lea de la siguiente manera. Expediente N.º 17.397.

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con el caso en discusión.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso en discusión.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión de Estatuto Orgánico el caso en torno al proyecto de ley Modifícase el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional (Ley N.º 8638), para que en lo conducente se lea de la siguiente manera. Expediente N.º 17.397, para que incorporen las observaciones expresadas en el plenario.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5471 artículo 2 Martes 31 de agosto de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Lizano Cascante, Marianella Escuela de Enfermería	Instructora	Florianopolis, Brasil	Actividad: Del 29 de agosto al 2 de setiembre Itinerario: Del 28 de agosto al 5 de setiembre	XII Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería. <i>Representará a la Dirección de la Escuela de Enfermería en las reuniones que se van a celebrar durante el programa donde se discutirán temas relacionados con la educación superior en enfermería a nivel de Latinoamérica, tales como: metodologías de aprendizaje, modelos de atención de enfermería según teorizantes, enfoques pedagógicos, simulación clínica y el análisis de los programas de grado de la Licenciatura en Enfermería.</i>		Pasajes \$1.300,00 Viáticos \$350,00 Inscripción \$345,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.995,00

Montos aprobados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Clas Une, Allan Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Asociado	Copenhague, Dinamarca Róterdam, Holanda	Actividad: Del 2 al 3 de setiembre Actividad: Del 16 al 18 de setiembre Itinerario: Del 25 de agosto al 19 de setiembre (Vacaciones del 25 de agosto al 1º de setiembre y del 6 al 14 de setiembre)	Visita y Presentación de una conferencia en el Laboratorio Finsen. XXIII Internacional Workshop of European Helicobacter Study Group. Presentation de abstract. <i>Su visita se enmarca en uno de los proyectos de colaboración con el Laboratorio Finsen Valor diagnóstico de las variantes uPAR en sangre para el cáncer gástrico en Costa Rica. Además, establecerá protocolos detallados y estandarizados para la toma y procesamiento de futuras muestras de sangre y brindará una conferencia en el Laboratorio Finsen, para presentar el trabajo de investigación en cáncer gástrico del Programa de Epidemiología de Cáncer de la UCR.</i>	Viáticos parciales \$125,00 Laboratorio Finsen Pasaje parcial \$200,00 Viáticos parciales \$644,00 Aporte personal Complemento de pasaje \$631,00 Complemento de viáticos \$40,00 Gastos de salida \$26,00 Fundevi Total otros aportes: \$1.666,00	Pasaje parcial \$1.000,00 Presupuesto ordinario Viáticos parciales \$384,48 Inscripción \$602,35 Fondo Restringido #1558 CONICIT-UCR Total Presupuesto ordinario: \$1.986,83

VIÁTICOS

Sesión N.º 5471 artículo 2
Martes 31 de agosto de 2010

Montos aprobados ad referéndum
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Rodríguez González, Shirley Posgrado en Nutrición	Asociada	Medellín, Colombia	Actividad: Del 30 de agosto al 4 de setiembre Itinerario: Del 28 de agosto al 5 de setiembre	NUTIRAL 2010. <i>Hará la presentación de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, se establecerán alianzas, intercambiará experiencias y proyectará el posgrado y la Universidad en el área a nivel internacional. Los conocimientos y las vivencias serán un insumo importante para el quehacer en el programa</i>	Viáticos parciales \$750,00 Fundevi	Pasajes \$645,00 Complemento de viáticos \$355,00 Presupuesto ordinario Complemento de viáticos \$160,12 Fondo Restringido #170 Total presupuesto UCR: \$1.160,12

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 19

Lunes 23 de agosto de 2010

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Viviana Esquivel Solís Escuela de Nutrición	Profesora Asociada	Medellín, Colombia	Actividad: Del 30 de agosto al 4 de setiembre Itinerario: Del 28 de agosto al 5 de setiembre	NUTRIAL 2010. Pasantía hospital universitario <i>Conocerá la dinámica de la organización y participación estudiantil, además</i> Entidad Organizadora: Universidad de Antioquía	Viáticos \$806.40 FUNDEVI	Pasaje 645.00 Viáticos 355.00 Total presupuesto ordinario: \$1000.00

T.C.= ¢ 514.57

APROBADO.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 20

Martes 31 de agosto de 2010

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
María Carolina Soto Retana Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	Profesional C	Kansas, Estados Unidos	Actividad: Del 06 al 18 de setiembre Itinerario: Del 05 al 17 de setiembre	Programa de Intercambio DCM-OEPI/KU-UCR <i>Se pretende el intercambio de conocimientos mediante charlas y sesiones de trabajo en Planificación y Diseño Paisajístico, dentro del marco del convenio Costa Rica-Kansas</i> Entidad Organizadora: Universidad de Kansas	Viáticos \$600.00 Aporte Personal	Pasaje 713.85 Viáticos 286.15 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Silvia Rivera Chavarría Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	Profesional C	Kansas, Estados Unidos	Actividad: Del 06 al 18 de setiembre Itinerario: Del 05 al 17 de setiembre	Programa de Intercambio DCM-OEPI/KU-UCR <i>Se pretende el intercambio de conocimientos mediante charlas y sesiones de trabajo en Planificación y Diseño Paisajístico, dentro del marco del convenio Costa Rica-Kansas</i> Entidad Organizadora: Universidad de Kansas	Viáticos \$600.00 Aporte Personal	Pasaje 713.85 Viáticos 286.15 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Katty Elizondo Orozco PROGAI	Profesora Interina Licenciada	Armenia, Quindio/ Colombia	Actividad: Del 15 al 17 de setiembre Itinerario: Del 14 al 18 de setiembre	X Congreso Internacional: Disposición final de residuos y perspectivas ambientales <i>Su participación contribuirá al desarrollo del ProGAI, fortaleciendo el conocimiento</i> Entidad Organizadora Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial	Parte pasaje 345.00 Inscripción 7.00 Aporte personal: \$352.00 Viáticos 750.00 FUNDEVI	Parte pasaje 630.00 Inscripción 370.00 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Johanna Alarcon Rivera Escuela de Administración Pública	Invitado 2do año adjunto	Atlixco-Puebla, México	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 19 al 26 de setiembre	VII Congreso de REDEMUN <i>Presentará la ponencia "Orientaciones hacia una agenda de espacio público en municipios urbanos en Costa Rica"</i> Entidad organizadora: BVAP-Benemérita Universidad de Puebla-RDEMUN		Pasaje 612.60 Viáticos 387.40 Total Presupuesto ordinario: \$1000.00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 20

Martes 31 de agosto de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Mayela Cubillo Mora Escuela de Administración Pública	Master Catedrática	Atlixco-Puebla, México	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 19 al 26 de setiembre	VII Congreso de REDEMUN <i>Presentará la ponencia "Capital cultural y cohesión social en el municipio del cantón Central de San José"</i> Entidad organizadora: BVAP-Benemérita Universidad de Puebla-REDEMUN		Pasaje 612.60 Viáticos 387.40 Total Presupuesto ordinario: \$1000.00
Angélica Vega Hernández Escuela de Administración Pública	Master Adjunta	Atlixco-Puebla, México	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 19 al 26 de setiembre	VII Congreso de REDEMUN <i>Presentará la ponencia "La crisis hemisférica de la (in) seguridad ciudadana: reflexiones sobre el papel del gobierno local y la colaboración público privado"</i> Entidad organizadora: BVAP-Benemérita Universidad de Puebla-REDEMUN		Pasaje 893.00 Viáticos 107.00 Total Presupuesto ordinario: \$1000.00
Olman Villarreal Guzmán Escuela de Administración Pública	Profesor Asociado	Atlixco-Puebla, México	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 19 al 26 de setiembre	VII Congreso de REDEMUN <i>Presentará la ponencia "Papel de la planificación estratégica del territorio e la gestión pública municipal: elementos fundamentales y algunos alcances operacionales"</i> Entidad organizadora: BVAP-Benemérita Universidad de Puebla-REDEMUN		Pasaje 615.00 Viáticos 385.00 Total Presupuesto ordinario: \$1000.00

T.C.= ¢ 514.28

APROBADO.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 21

Viernes 3 de setiembre de 2010

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Nora Garita Bonilla Escuela de Sociología	Doctora Catedrática	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 7 al 9 de setiembre Itinerario: Del 6 al 10 de setiembre	Seminario Centroamericano de análisis de la realidad <i>Seguimiento del XII Congreso Centroamericano de Sociología, impulsando la investigación sociológica con visión regional.</i> Entidad Organizadora: Comisión Provincial del apostolado social	Viáticos \$200.00 Comisión Provincia del Apostolado Social Centroamérica	Pasaje 459.61 Viáticos 40.39 Total presupuesto ordinario \$500.00
Georgina Gómez Salas Escuela de Medicina	Catedrática	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 11 de setiembre Itinerario: Del 8 al 12 de setiembre	IV Curso de sobre Obesidad <i>Información y actualización para el proyecto de investigación 422-A8-332</i> Entidad Organizadora: Organización para la enseñanza, actividades académicas y actualización en las ciencias médicas	Pasaje 644.75 Viáticos 105.25 FUNDEVI: \$750.00 Viáticos 975.83 Inscripción 300.00 Aporte personal: \$1275.83	Viáticos 1000.00 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Luis Adrián Mora Rodríguez Escuela de Estudios Generales	Profesor Adjunto	Antigua Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 9 al 11 de setiembre Itinerario: Del 8 al 11 de setiembre	Congreso centroamericano Extraordinario de Filosofía <i>Presentación de la ponencia: "Territorios, corporalidad y conquista: una genealogía de las prácticas de poder en Centroamérica"</i> Entidad Organizadora Universidad de San Carlos	Viáticos \$300.00 FUNDEVI	Parte pasaje 440.05 Total presupuesto ordinario: \$440.05
Francisco Guido Cruz Sede de Occidente	Profesor Asociado	Atlixco, México	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 19 al 26 de setiembre	VII Congreso de REDEMUN <i>Fortalecerá el área de investigación y docencia de la Sede de Occidente</i> Entidad organizadora: BVAP-Benemérita Universidad de Puebla-REDEMUN	Viáticos \$1089.60 Red de Estudios Municipales UCR-U. Puebla	Pasaje 934.23 Total Presupuesto ordinario: \$934.23

T.C.= ¢ 513.30

APROBADO.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 22

Lunes 6 de setiembre de 2010

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Rolando Pérez Sánchez Instituto de Investigaciones Psicológicas	Catedrático Director	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 22 al 24 de setiembre Itinerario: Del 20 al 26 de setiembre	X Congreso ALAIC <i>Presentará la ponencia: "Accesibilidad cognoscitiva, la formación de la representación de los personajes y visionado de series de televisión en estudiantes de primaria y secundaria"</i> Entidad Organizadora: Asociación Latinoamericana de investigadores de la Comunicación	Viáticos \$250.00 Aporte personal Viáticos \$750.00 FUNDEVI	Pasaje 790.00 Viáticos 104.00 Inscripción 80.00 Total presupuesto ordinario: \$974.00
Raudín Esteban Meléndez Rojas Escuela de Administración Pública	Profesor Interino Licenciado	Puebla-Atlisco, México	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 19 al 26 de setiembre	VII Encuentro Internacional de REDEMUN <i>Presentará la ponencia: "El método de Prospectiva Organizacional y sus implicaciones en el desarrollo de los Gobiernos Locales en Costa Rica"</i> Entidad Organizadora: REDEMUN y la Benemérita Universidad de Puebla		Pasaje 648.63 Viáticos 351.37 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Patricia Rojas Núñez Escuela de Formación Docente	Profesora Interina Licenciada	Panamá, Panamá	Actividad: Del 27 al 28 de setiembre Itinerario: Del 27 al 29 de setiembre	I Encuentro de Educación Comparada del Istmo Centroamericano <i>Construir las bases para crear una asociación o red de Educación Comparada en Centroamérica y el Caribe Sección de Preescolar</i> Entidad Organizadora Universidad Especializada de las Américas	Viáticos 442.32 Inscripción 100.00 Universidad Especializada de las Américas: \$542.32	Pasaje 572.00 Total presupuesto ordinario: \$572.00
Nayibe Tabash Blanco Escuela de Formación Docente	Profesora Asociada	Panamá, Panamá	Actividad: Del 27 al 28 de setiembre Itinerario: Del 27 al 29 de setiembre	I Encuentro de Educación Comparada del Istmo Centroamericano <i>Construir las bases para crear una asociación o red de Educación Comparada en Centroamérica y el Caribe Sección de Primaria</i> Entidad Organizadora Universidad Especializada de las Américas	Viáticos 442.32 Inscripción 100.00 Universidad Especializada de las Américas: \$542.32	Pasaje 572.00 Total Presupuesto ordinario: \$572.00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 22

Lunes 6 de setiembre de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alberth Campos Argüello CIEDA	Máster Instructor	Quito-Ibarra, Ecuador	Actividad: Del 04 al 08 de octubre Itinerario: Del 03 al 09 de octubre	Pasantía sobre “Contribución al Desarrollo Sustentable de las Empresas Agrícolas y Agroindustriales” <i>Negociación de carta de entendimiento y definición de líneas de trabajo en investigación conjunta y actividades de intercambio académico</i> Entidad Organizadora: Universidad Técnica del Norte	Viáticos 603.60 Aporte Personal	Pasaje 595.60 Viáticos 404.40 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Olman Quirós Madrigal Escuela de Economía y Agronegocios	Profesor Asociado	Quito-Ibarra, Ecuador	Actividad: Del 04 al 08 de octubre Itinerario: Del 03 al 09 de octubre	Pasantía sobre “Contribución al Desarrollo Sustentable de las Empresas Agrícolas y Agroindustriales” <i>Negociación de carta de entendimiento y definición de líneas de trabajo en investigación conjunta y actividades de intercambio académico</i> Entidad Organizadora: Universidad Técnica del Norte	Viáticos \$603.60 Aporte personal	Pasaje 595.60 Viáticos 404.40 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Guillermo Guzmán López Centro de Informática	Profesional A	Santa Cruz, Bolivia	Actividad: Del 11 al 14 de octubre Itinerario: Del 09 al 19 de octubre Vacaciones: 18 y 19 de octubre	XIII Taller sobre Tecnologías de Redes Internet para América Latina y el Caribe (WALC 2010)-Track 4 Enrutamiento Avanzado Multicast <i>Contribuir a satisfacer las necesidades de capacitación de técnicos y profesionales provenientes de países de América Latina y del Caribe, en el área de tecnologías de información y comunicación</i> Entidad Organizadora: Fundación ESCARED	Viáticos \$210.00 Escuela Latinoamericana de Redes ESLARED Viáticos \$350.00 Aporte personal	Pasaje 962.20 Viáticos 38.80 Total presupuesto ordinario: \$1000.00
Manuel Matarrita Venegas Escuela de Artes Musicales	Doctor Catedrático	Trujillo, Perú	Actividad: Del 11 al 19 de noviembre Itinerario: Del 10 al 20 de noviembre	XIV Concurso y Festival de Canto Lírico <i>Participación como pianista oficial y ofrecerá un recital en el marco de este festival</i> Entidad organizadora: Centro de promoción cultural Trujillo (CEPROCUT)	Parte pasaje 159.00 Viáticos 1824.48 CEPROCUT \$1983.48	Parte pasaje 890.20 Visa 40.00 Total presupuesto ordinario: \$930.20

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 22

Lunes 6 de setiembre de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marisol Rapso Brenes Escuela de Trabajo Social	Profesora Adjunta	Santiago, Chile	Actividad: Del 25 al 27 de octubre Itinerario: Del 22 al 31 de octubre Vacaciones: 28 y 29 de octubre	Congreso: "Personas adultas mayores, ciudadanía y empoderamiento de la investigación a la acción" <i>Participación como Miembro de la Comisión Interuniversitaria de la Persona Adulta Mayor</i> Entidad organizadora: REIACTIS y Pontificia Universidad Católica de Chile	Viáticos 250.00 Inscripción 120.00 Total REIACTIS y Pontificia Universidad Católica de Chile: \$370.00 Viáticos \$400.00 FUNDEVI	Pasaje 1000.00 Presupuesto ordinario: \$1000.00
Natalia Ballester Barquero Facultad de Odontología	Profesor Interino Licenciado	New York, Estados Unidos	Actividad: Del 26 de noviembre al 1 de diciembre Itinerario: Del 25 de noviembre al 2 de diciembre	The 2010 Greater New York Dental Meeting <i>Participación en los diferentes talleres, charlas y exposiciones</i> Entidad organizadora: Greater New York Dental Meeting	Viáticos \$655.00	Pasaje 1000.00 Presupuesto ordinario: \$1000.00

T.C.= ¢ 530.56

2. La Comisión Institucional de esta Rectoría, **CONSIDERANDO QUE:**

A la señora Ana Lorena López González, en la sesión #15 del viernes 13 de agosto del presente año, la Comisión Institucional de esta Rectoría, le aprobó el monto por \$1000.00 para pasaje aéreo, sin embargo mediante nota de fecha 03 de setiembre suscrita por la profesora López González, solicita dejar sin efecto el acuerdo de esta Rectoría, para iniciar un nuevo trámite por \$1372.77 ante el Consejo Universitario para pago total del tiquete aéreo.

ACUERDA:

Anular el acuerdo de aprobación de apoyo financiero por el monto de \$1000.00 para pasaje aéreo, de la profesora Ana Lorena López González, por tanto debe elevarse su nueva solicitud al Consejo Universitario.

APROBADO.

Dra. Libia Herrero Uribe
Rectora *a.i.*

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 23

Jueves 9 de setiembre de 2010

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jorge Rojas Núñez Sede de Limón	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Itinerario: Del 15 al 19 de setiembre	Visita a las instalaciones de las aduanas y puertos principales de Panamá <i>Traslado de profesores y estudiantes de la carrera de Aduanas y Comercio Exterior</i> Entidad Organizadora: Ministerio de Hacienda de Panamá, Manzanillo International Terminal-Panamá		Viáticos 853.60 Total presupuesto ordinario: \$853.60
Gerardo Picado Barrios Sede de Limón	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Itinerario: Del 15 al 19 de setiembre	Visita a las instalaciones de las aduanas y puertos principales de Panamá <i>Traslado de profesores y estudiantes de la carrera de Aduanas y Comercio Exterior</i> Entidad Organizadora: Ministerio de Hacienda de Panamá, Manzanillo International Terminal-Panamá		Viáticos 853.60 Total presupuesto ordinario: \$853.60
Eladio Matamoros Lobo Sección de Transportes	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Itinerario: Del 15 al 19 de setiembre	Visita a las instalaciones de las aduanas y puertos principales de Panamá <i>Traslado de profesores y estudiantes de la carrera de Aduanas y Comercio Exterior</i> Entidad Organizadora: Ministerio de Hacienda de Panamá, Manzanillo International Terminal-Panamá		Viáticos 853.60 Total presupuesto ordinario: \$853.60

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 23

Jueves 9 de setiembre de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Freddy Peña Soto Sección de Transportes	Trabajador Operativo C	Panamá, Panamá	Itinerario: Del 15 al 19 de setiembre	Visita a las instalaciones de las aduanas y puertos principales de Panamá <i>Traslado de profesores y estudiantes de la carrera de Aduanas y Comercio Exterior</i> Entidad Organizadora: Ministerio de Hacienda de Panamá, Manzanillo International Terminal-Panamá		Viáticos 853.60 Total Presupuesto ordinario: \$853.60
Juan Antonio Hernández Castillo Sede del Pacífico CICAP	Profesor Interino Licenciado Jefe A	Panamá, Panamá	Actividad: Del 16 al 18 de setiembre Itinerario: Del 15 al 19 de setiembre	Visita a las instalaciones de las aduanas y puertos principales de Panamá <i>Conocer varias empresas e instituciones de Panamá por su importancia como puerto de paso</i> Entidad Organizadora: Ministerio de Hacienda de Panamá, Manzanillo International Terminal-Panamá		Viáticos 853.60 Total presupuesto ordinario: \$853.60

T.C.= ¢ 523.15

APROBADO.

Dra. Libia Herrero Uribe
Rectora *a.í.*

RESOLUCIÓN N.º R-5624-2010

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día trece de setiembre del año dos mil diez. Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO:

1. Que mediante oficio EED-1308-10, la M.Sc. Ligia Murillo Castro, Directora de la Escuela de Enfermería, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para la II JORNADA INTERNACIONAL y IV JORNADA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA.
2. Que estas jornadas de investigación se llevarán a cabo entre el 19 al 22 de octubre del 2010 en la Ciudad de la Investigación.
3. Que la Escuela de Enfermería estará a cargo de la coordinación de las actividades.

CONSIDERANDO:

1. Que el programa de investigación como apoyo a la Investigación, la Acción Social y la Docencia en Enfermería, se ha propuesto divulgar la producción científica de la disciplina, tanto de la Escuela de enfermería de la Universidad de Costa Rica, como de otras instituciones nacionales e internacionales.
2. Que la organización de las jornadas responde al encuentro y la reflexión de la investigación en la Región Centroamericana y del Caribe, con el fin de romper fronteras y ampliar los esfuerzos de la disciplina enfermera en lo que a investigación se refiere.
3. Que este esfuerzo se establece dentro del eje esencial del Programa de Investigación de la Escuela de Enfermería, el cual ha orientado la realización de las actividades académicas hacia el compromiso de compartir el quehacer investigativo y así promover el avance de la enfermería como ciencia.
4. Que entre los objetivos se pueden resaltar:

Objetivo general

- Fortalecer la producción del conocimiento de los y las profesionales en enfermería, a través de la divulgación científica, el intercambio de la experiencia en investigación y la reflexión conjunta entre las diferentes áreas de trabajo de la Enfermería.

Objetivos específicos

- Establecer una vía de comunicación para la divulgación del conocimiento científico en Enfermería entre las instituciones nacionales e internacionales participantes

con el fin de establecer oportunidades para la colaboración o vinculación entre los países.

- Divulgar la producción del conocimiento de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica.
- Dar a conocer los avances de las diferentes líneas que orientan el Programa de Investigación de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica.

PRETENDE:

1. Que las Jornadas de Investigación, estén orientadas hacia el crecimiento de la Enfermería como ciencia, por lo cual el impacto es el fortalecimiento de la investigación, desde la divulgación de la producción científica, hasta la creación de vínculos de cooperación entre diferentes instituciones nacionales e internacionales.
2. Que esta actividad se convierta en el marco para conocer las investigaciones realizadas que están en proceso de ejecución, el énfasis que se da en la investigación en enfermería, así como las diferentes publicaciones.
3. Que la comunidad de enfermería en general, a nivel nacional e internacional, se beneficie con estas jornadas.

POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional la II JORNADA INTERNACIONAL y IV JORNADA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la ESCUELA DE ENFERMERÍA y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN N.º R-5704-2010

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día dieciséis de setiembre del año dos mil diez. Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO:

1. Que mediante oficio EB-1084-2010, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Biología, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el VI CONGRESO NACIONAL DE BIOLOGIA y el II CONGRESO LATINOAMERICANO DE GENÉTICA HUMANA.
2. Que estas actividades tendrán lugar del 11 al 13 de mayo del 2011.

3. Que el objetivo de las actividades será reunir destacados biólogos, biotecnólogos, genetistas y biotecistas nacionales e internacionales que están desarrollando proyecto de relevancia en los campos de: la vida silvestre, medio ambiente, la bioética, la salud y la genética, y que entren en contacto con otros colegas, así como con estudiantes y recién graduados; con la finalidad de establecer redes de cooperación que permitan una mejor realización de estudios y proyectos de investigación dentro del amplio espectro del quehacer de los biólogos y los genetistas.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante dos simposios pre-congresos, conferencias magistrales, ponencias y posters, se compartirá conocimientos y hallazgos entre biólogos de las distintas ramas (genética, biotecnología, zoología, acuicultura, ecología, etc.)
2. Que se beneficiarán tanto los investigadores, así como estudiantes y profesores que asistan a las actividades. También los institutos de investigación podrán explorar nuevas áreas de investigación y los profesores se actualizarán en cuanto a temas de enseñanza y podrán definir el contenido de su cursos.
3. Que le permitirá a la Universidad de Costa Rica fortalecerá su imagen a nivel latinoamericano, propiciar alianzas estratégicas y tener una visión nueva sobre las áreas relevantes de inserción para la investigación biológica.

POR TANTO:

1. Declaro de especial interés institucional el VI CONGRESO NACIONAL DE BIOLOGIA y el II CONGRESO LATINOAMERICANO DE GENÉTICA HUMANA, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la ESCUELA DE BIOLOGIA y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RESOLUCIÓN VD-R-8556-2010

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Ingeniería Civil (oficio IC-722-2010) al señor ALFREDO MOYA VÁZQUEZ, procedente de la Universidad de Camagüey, Cuba.

1. Examen escrito en el área de Estructuras.
2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.
3. El tribunal calificador está integrado por tres profesores:
Ing. Sergio Sáenz Aguilar
Ing. Rafael Murillo Muñoz
Ing. Marco Rodríguez Mora
4. La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.

Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente, la Escuela de Ingeniería Civil debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de julio del 2010.

RESOLUCIÓN VD-R-8583-2010

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 49, 50, 188 y 191 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4636 (artículo 2) celebrada el 23 de mayo del 2001.

CONSIDERANDO:

1. La Vicerrectoría de Docencia ha realizado diversas acciones, en coordinación con las unidades académicas involucradas, orientadas a determinar las causas que originan en algunos cursos baja promoción estudiantil.
2. "... el Centro de Evaluación Académica hace un estudio de las calificaciones de los cursos para determinar los "cursos no ponderables", de conformidad con lo establecido por el Artículo 3, inciso h) de este Reglamento; hace el análisis del comportamiento histórico de cada uno de ellos..." (Artículo 31; Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).

3. Desde 1995 hasta la fecha, se han realizado estudios cuantitativos para determinar los cursos no ponderables, es decir aquellos grupos que se han caracterizado por tener una promoción inferior al 40% de los estudiantes matriculados, exceptuando los estudiantes con IT (interrupción) y RM (retiro de matrícula). Asimismo, los cursos en los que los grupos calificados como no ponderables constituyen más del 40% de la totalidad de sus grupos.
4. La institución ha realizado diversos estudios que han determinado, entre otros factores, bases débiles e insuficientes en los conocimientos de matemáticas en el estudiantado procedente de la Educación Secundaria.
5. Algunos profesores de la Escuela de Matemática, han realizado proyectos de innovación docente, con el fin de mejorar las metodologías y los recursos de apoyo didáctico en los cursos de servicio que han experimentado bajo rendimiento estudiantil inferior al 40%.
6. La Facultad de Ciencias y la Escuela de Matemática, en diferentes períodos han realizado estudios orientados a mejorar la baja promoción en algunos de los cursos de servicio que ofrecen a otras unidades académicas.
7. Existen en la institución estudiantes que reiteradamente matriculan el mismo curso, lo que provoca una prolongada permanencia en la carrera y en la institución.
8. La Escuela de Matemática, desde 1985, desarrolla en los diversos colegios del país el proyecto MATEM, orientado a mejorar la enseñanza de las matemáticas para el estudiantado del cuarto ciclo diversificado de la educación básica.
9. La institución requiere un diagnóstico general en el área de las Matemáticas para determinar las condiciones académicas en que ingresa el estudiantado procedente de la educación secundaria, con el propósito de establecer medidas de ajuste (cursos de nivelación) y agilizar su avance académico en la carrera que iniciarán en el 2011.
10. La institución, ha planificado estrategias preventivas de apoyo a los cursos de baja promoción, orientadas a facilitar el desempeño académico y la permanencia del estudiantado.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias para que diseñe, elabore y realice exámenes de diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la educación secundaria en el área de la Matemática, a los estudiantes que serán admitidos en el año 2011 en las carreras que requieren los cursos: MA-1001 Cálculo I, MA-1210 Cálculo I, MA-0230 Matemáticas para ciencias económicas I, MA-0150 Principios de matemática, MA-0320 Estructuras matemáticas discretas, MA-0291 Introducción a la matemática para computación, MA-0213 Matemática para economía y estadística.

2. De la organización y administración de las pruebas diagnósticas, serán responsables, las instancias siguientes: Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Docencia y la Escuela de Matemática, quienes designarán un coordinador para que asuma todo el proceso académico-administrativo.
3. Los estudiantes que serán admitidos en el 2011 en las siguientes carreras, salvo quiénes ya aprobaron MA-0125 ó MA-1001 con el programa MATEM, deberán de realizar las pruebas de diagnóstico en el área de la Matemática.

ÁREA DE MATEMÁTICA

CÓDIGO	CURSO	NOMBRE DE LA CARRERA
MA-0150	Principios de Matemática	Bachillerato y Licenciatura en Matemática Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática
MA-0230	Matemática para Ciencias Económicas	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública Diplomado en Administración Aduanera, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola
MA-0213	Matemática para economía y estadística	Bachillerato y Licenciatura en Economía con varios énfasis Bachillerato en Estadística
MA-1001	Cálculo I	Bachillerato en Física Bachillerato y Licenciatura en Meteorología Bachillerato y Licenciatura en Química Bachillerato y Licenciatura en Geología Bachillerato y Licenciatura en Tecnología de Alimentos Licenciatura en Ingeniería Civil Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Licenciatura en Ingeniería Industrial Bachillerato en Ingeniería Mecánica Licenciatura en Ingeniería Química Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica
MA-1210	Cálculo I	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales Bachillerato y Licenciatura en Biología Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía Bachillerato y Licenciatura en Nutrición Licenciatura en Odontología Licenciatura en Microbiología y Química Clínica Bachillerato en Laboratorista Químico Licenciatura en Farmacia Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
MA-0291	Introducción a la matemática para computación	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática
MA-0320	Estructuras matemáticas discretas	Bachillerato en Informática Empresarial

4. Los estudiantes que hayan sido admitidos en el 2011, en una de las carreras enunciadas en el numeral 3, deberán de realizar las pruebas de matemática, en las fechas que se divulgarán oportunamente. Asimismo deberán de cancelar para la realización de cada prueba la cuota de 2.400,00 (dos mil cuatrocientos colones exactos) en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad. Obtenidos los resultados de las pruebas, los estudiantes tienen la opción de inscribirse en los cursos compensatorios, o propedéuticos que se ofrecerán para superar las limitaciones diagnosticadas, estos se realizarán en el mes de febrero del 2011 y a partir del marzo del 2011, según la programación que se divulgará en los medios informativos.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de setiembre del 2010.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8582-2010

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la Escuela de Medicina (oficio EM-D-556-10-2010), adiciona a la Resolución VD-R-8582-2010, lo siguiente:

LISTA DE OFERENTES INSCRITOS PARA LA CONVOCATORIA DEL 29 DE OCTUBRE

NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	N.º DE EXPEDIENTE
Aguilar Barrios Jorge Luis	Universidad del Norte, Colombia	R-220-2009
Alonso Prado Juan	Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba	R-301-2005
Alvarado Núñez Francisco Javier	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-023-2010
Álvarez Azofeifa Marco Vinicio	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-188-2009
Angulo Ruiz Dania María	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba	R-174-2010
Araujo Contreras Miriam Teresa	Universidad de los Andes, Venezuela	R-141-2009
Arias Calvo María Alejandra	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-018-2010
Arteaga Berrios Marcio Martin	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-026-2009
Arvelo Rodríguez Lisette Carolina	Universidad Central de Venezuela, Venezuela	R-176-2010
Ayaach Rodríguez Aarf Sedie	Universidad Central de Venezuela, Venezuela	R-182-2010
Barajas Fontecha Sandra Milena	Universidad de Santander UDES, Colombia	R-165-2010
Barrantes Arias Alberto Mauricio	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-037-2009
Benavides Chavarría Lady del Carmen	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-204-2009
Bermúdez Bonilla Elvis Mayela	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-178-2010
Bolívar Jiménez Randy	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-224-2009
Briceño Rodríguez Francisco Iginio	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-148-2009
Calderón Elizondo Jorge Guillermo	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-173-2010
Cameron Nelson Gilmark	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-172-2010
Cortés Quirós Carlos Alberto	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-180-2010
Fernández Mota Euridice Elena	Universidad de los Andes, Venezuela	R-181-2010
Fábregas Pardo Marbel del Socorro	Universidad Libre, Colombia	R-171-2010
Foung Ng Lip Wing	Universidad de Oriente, Venezuela	R-032-2010
Hernández Herrera Damián José	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-082-2010
Lovato Gutiérrez Pedro	Universidad Central del Ecuador	R-154-2010
Mora Torres Magdalena	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-170-2010
Morales Masís Francisco Eduardo	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-177-2010
Murillo Herrera Emerson	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-067-2009
Navarro García Susana	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-217-2009
Porras Ramírez Germán Alberto	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-167-2010
Portuondo Martínez Antonio Ezequiel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-291-2009

NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	N.º DE EXPEDIENTE
Riddell Claire Elizabeth	Universidad de Oxford, Reino Unido	R-175-2009
Ruiz Moh María Angélica	Universidad Central de Venezuela, Venezuela	R-156-2010
Saihb Sinuhe Halil Gearum	Universidad de Guadalajara, México	R-042-2010
Sarmiento Panchana Pablo	Universidad de Guayaquil, Ecuador	R-150-2010
Silva Barbosa Aura Mellissa	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-182-2009
Tomey Sánchez Jorge Luis	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba	R-168-2010
Vallejos Jerónimo Sebastián	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-138-2010
Vial Cerda María Paula	Universidad de Chile	R-134-2010
Wachong Carranza Tannia Crisel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-218-2009

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de octubre del 2010.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8583-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y por solicitud de la dirección de la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-2243-10-2010), adiciona a la Resolución VD-R-8583-2010, lo siguiente:

Incluir

Área de Matemática

CÓDIGO	CURSO	NOMBRE DE LA CARRERA
MA-1001	Cálculo I	Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de octubre del 2010.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

RESOLUCIÓN N.º VVE-1271-2010

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día cuatro de agosto del año dos mil diez. Yo, Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la Resolución del Consejo de Rectoría N.º 3118-95 y,

I. RESULTANDO:

1. El M.B.A. Gerardo Corrales Guevara, Jefe de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos de la Oficina de Bienestar y Salud, mediante oficio OBS-UPDRA-158-2010, dirigido a la M.B.A. Anabelle León Chinchilla, Directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, solicitó un estudio de la posibilidad de que los estudiantes y las estudiantes que integran los equipos y grupos de Representación Deportiva y Artística de la Universidad de Costa Rica, puedan cumplir con las disposiciones del artículo 16 inciso c) del Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (denominado en adelante, Reglamento de Becas); en específico, mediante la actividad que implica el tiempo de ensayos y entrenamientos determinados semanalmente.
2. En el oficio OBS-UPDRA-158-2010, el M.B.A. Corrales Guevara indica “que el tiempo que invierten los estudiantes que son miembros de los grupos y equipos, es en promedio de 8 a 10 horas semanales, para realizar entrenamientos o ensayos, así como los partidos de preparación y competencia en el caso de los equipos deportivos y en el caso de los grupos artísticos el tiempo de ensayos, presentaciones en la comunidad universitaria y nacional, así como la presentación de espectáculos”.
3. En la solicitud que se refiere en los numerales uno y dos, se describen los mecanismos que disponen las Áreas de Prácticas Artísticas y de Representación Deportiva, para verificar el cumplimiento de requisitos y el trabajo técnico que se desarrolla en los grupos de cita. En este sentido se plantea: “De nuestra parte nos comprometemos a tener un control que garantice el cumplimiento de las horas correspondiente a beca 11”.
4. La M.B.A. Anabelle León Chinchilla, Directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, mediante oficio OBAS-469-2010, traslada, con fines de “valoración y visto bueno”, la petición OBS-UPDRA-158-2010, al M.L. Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil.

II. CONSIDERANDO:

1. En el Reglamento de Becas se prevé que la población estudiantil que disfruta de la categoría de beca 11, que entre otros beneficios implica ayuda económica, deberá ofrecer servicios a la Universidad de Costa Rica, donde ésta les requiera:

“Artículo 16. Para poder disfrutar de una beca de asistencia o estímulo el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

 - c) *En el caso de recibir ayuda económica deberá servir sin remuneración alguna, hasta cuatro horas por semana, en el lugar en que la Universidad solicite sus servicios”.*
2. El Consejo de Rectoría mediante la Resolución N.º 3118-95 del veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, emitió la “Directriz en relación con la utilización de los recursos institucionales para atender sus necesidades académicas y administrativas, con el concurso de sus estudiantes”. En cuanto a la población becaria 11, entre otros aspectos consideró:

“Motivados en el reconocimiento que estos estudiantes deben tener en el ámbito de sus funciones académicas, y en el mejor uso de los recursos institucionales, consideramos necesaria su incorporación activa, y de primer orden, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante su designación en cátedras, laboratorios y cursos de docencia, así como en aquellas actividades de Investigación y Acción Social que lo permitan”.
4. En el Reglamento Específico para el Apoyo Financiero Complementario a Estudiantes y a Grupos Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica, se define el carácter de representación institucional de los grupos estudiantiles deportivos y artísticos:

“Artículo 2. Definiciones. c) Grupos deportivos y artísticos: Son los grupos que representan a la Universidad en actividades artísticas y deportivas en el ámbito nacional e internacional en actividades tales como festivales artísticos y campeonatos deportivos”.
5. El carácter de representación institucional que reviste a los grupos debidamente inscritos en los Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos de la Oficina de Bienestar y Salud, evidencia que al objetivo de estos grupos, según el considerando número cuatro, se suma el componente de colaboración universitaria por parte de la población estudiantil, por cuanto ello hace posible que la Institución cuente con agrupaciones estudiantiles artísticas y deportivas, que se presenten en su nombre, en la comunidad universitaria y, en espacios nacionales e internacionales.
6. En el estudio en proceso, denominado “Percepción del cumplimiento de las horas beca, II ciclo 2009”, se plantea: “Después de 33 años de vigencia del Reglamento de

Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes, no se ha realizado una evaluación del contexto actual de la Universidad y la capacidad de espacios académicos que tiene la institución para que aproximadamente 7.500 estudiantes becarios 11 cumplan con sus horas beca: Esto conlleva que los estudiantes manifiesten la dificultad que enfrentan para cumplir las horas y la afectación por los atrasos que les implica el ubicarse tardíamente para su cumplimiento, de igual manera, refieren falta de planificación y organización a nivel institucional para la asignación de funciones y tareas que pueden desempeñar, lo que a su vez, incide en su organización académica y personal (Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Comisión Reforma Integral al Reglamento de Becas).

7. En la Circular N.º 04-2010 de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), se comunica los mecanismos para el control del cumplimiento de las horas becaario once, por parte de las personas que en los distintos órganos universitarios se encargan de aplicar el control de cita y comunicarlos a la OBAS.
8. En reunión el día 3 de mayo del 2010, en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con la participación de la M.B.A. Anabelle León Chinchilla, Directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, el M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, Director de la Oficina de Bienestar y Salud, el M.B.A. Gerardo Corrales Guevara, Jefe de los Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos de la Oficina de Bienestar y Salud, la M.A.U. Fanny Coto Acuña, Jefa del Área de Beneficios Estudiantiles, la Licda. Teresita Reyes Espinal, Coordinadora del Área de Prácticas Artísticas, el Lic. Henry Ortiz Vallejos, Coordinador del Área Deporte de Representación y la Licda Magaly Jiménez, Asesora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se analizó la conveniencia de valorar que los estudiantes que participan en las agrupaciones de representación también reciben a cambio una oportunidad de formación. Por lo tanto, es necesario considerar integralmente la relación entre lo que los artistas y deportistas reciben en su proceso y la responsabilidades que éstos tienen como estudiantes.
9. En respuesta a una solicitud de criterio, remitida por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica a la Oficina Jurídica en relación con la aplicación del artículo 16, inciso c) del Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes, la instancia jurídica en el oficio OJ-1534-2007, responde que:

“...la norma determina que uno de los requisitos que deben cumplir los estudiantes para poder beneficiarse con la beca, en el caso de recibir ayuda económica, es brindar un servicio, no remunerado, a la Institución de hasta cuatro horas por semana.

“... la preposición posibilita que la Administración, en ejercicio de sus facultades discrecionales, pueda disminuir

el número de horas de atención a situaciones particulares del estudiantado”.

“Ahora bien, para que en el ejercicio de esa facultad discrecional no sea arbitrario es necesario que la Administración motive, en cada caso, cuáles son las razones que justifican la disminución”

III. POR TANTO:

1. Dispongo resolver la solicitud OBS-UPDRA-158-2010, de manera que los estudiantes y las estudiantes que integran los equipos y grupos de Representación Deportiva y Artística de la Universidad de Costa Rica, podrán cumplir con las disposiciones del artículo 16 inciso c) del Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; mediante una disminución discrecional en el número de horas, aplicadas a funciones vinculadas con el quehacer artístico y deportivo.
2. Las personas encargadas de las Áreas de Prácticas Artísticas y de Representación Deportiva, así como los coordinadores de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, deberán valorar de acuerdo con la dinámica de cada agrupación y las responsabilidades particulares de cada uno de los estudiantes, la determinación del número de horas que cumplirán los becados, de manera que se garantice una aplicación equitativa y coherente entre lo que el estudiante recibe en su proceso de formación y lo que da como parte de su vinculación con el grupo al que pertenece.
3. Las personas encargadas de dichas áreas y coordinaciones en las Sedes Regionales deberán establecer las coordinaciones pertinentes con el Área de Beneficios Estudiantiles de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, con el propósito de aplicar los mecanismos para el control del cumplimiento de las horas becaario once, que se establecen en la Circular OBAS N° 04-2010.
4. Comuníquese la presente, a la M.B.A. Anabelle León Chinchilla, Directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, al M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, Director de la Oficina de Bienestar y Salud, al M.B.A. Gerardo Corrales Guevara, Jefe de los Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos de la Oficina de Bienestar y Salud, a la M.A.U. Fanny Coto Acuña, Jefa del Área de Beneficios Estudiantiles, a la Licda. Teresita Reyes Espinal, Coordinadora del Área de Prácticas Artísticas, al Lic. Henry Ortiz Vallejos, Coordinador del Área Deporte de Representación, a las coordinadoras y coordinadores de las Sedes Regionales y a *La Gaceta Universitaria*.

M.L. Carlos Manuel Villalobos V.
Vicerrector